

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

AÑO I	CENTRO DE SUSCRIPCIONES.	Olot 28 de Octubre de 1899	PRECIOS DE SUSCRIPCION		N.º 33
	Centro de Unión Republicana Bellaire n.º 8 Por anuncios Esquelas y remitidos, dirigirse á la imprenta de V. Guardiola é hijo.		En Olot el mes.	0'50 ptas	
			El trimestre.	1'50	
			Al año.	5'00	
			En Provincias trimestre.	2'00	

VAMOS SIGUIENDO.

Dentro poco volverán ha abrirse nuestras Cortes, dentro poco los graves padres de la Pátria, harán gala de sus cualidades tribúnicas, presentarán planes estupendos, estando otra vez al orden del día de las palabras de regeneración, moralidad etc. y despues de tres ó cuatro meses de inutil palabrería resultará, nada entre dos platos, sino resulta como es lo más probable, que gracias á los planes Villaverdescos otra vuelta más al tornillo que nos está ahogando por momentos.

Vaya siguiendo su curso la procesión, aquí no pasa nada, nadie se alborotará por que actualmente aquello de decendientes de Sagunto y Numancia y demás cosas que nos enseñan, se ha convertido en agua de borrajas, en España los que quedamos somos ya ó vamos por el camino de los administrados de Ribot.

A pasos agigantados viene la bancarrota nacional acompañada de la intervención, no es su causa que esta región y que la demás allá se nieguen á pagar los tributos ó que soplen aires de emancipación y autonomía, el mal que producirá esta catástrofe, hace ya muchos años que

esta infaccionando nuestro organismo, mal que está á la vista y que nadie á sido capaz para extirpalo, pues era necesario el empleo de cirujía y no más se há aplicado la medicina.

El pueblo que con su *vis medicatrix* debería haberse aplicado el remedio, es el primero que con la mayor indiferencia se á mirado la marcha desbastadora de la cangrena. Las consecuencias que esta dolencia á producido en nuestra Pátria han sido incalculables, rios de sangre y de oro nos ha costado, y ahora nos costará lo único que nos queda, la vida de nuestra nacionalidad.

En el espacio de tres siglos nuestra Pátria ha pasado desde la cumbre de la gloria, al abismo de la degradación, más abajo ya es imposible caer. Los dos primeros siglos nuestro descenso fué lento tanto que algunas veces parecia que hibamos á pararnos y volver al estado de nación floreciente, cuan cortas, por desgracia fueron estas paradas. En el presente ya el descenso lento se ha convertido en caída vertiginosa, y en ella todo lo hemos perdido America, Oceanía, riqueza, bienestar, honra y vidas.

Despues de todo este cúmulo de desgracias, despues de las tremendas lécciones que nos ha dado la experiencia, lejos de cambiar de sistema nos

aferramos á el con más fuerza que nunca, con el ánsia que el suicida coje el arma, de ésta manera nos encaminamos á la muerte, ésta es la esperanza que alumbra nuestra Pátria al comenzar el siglo XX.

Pueblos como nosotros que no se saben corregir, tiene razon Lord Salisbury, están destinados á desaparecer, somos un putrefacción y si no nos barren infaccionaremos á los demás, hora es ya para las demás naciones, tomen una medida de salvación, la de hacernos desaparecer.

Siempre que hemos atravesado grandes crisis, las causas han sido las mismas, defendiendo los españoles los privilegios. La sangre que hemos derramado por la Monarquía bastaría para hacer correr todos los rios de España, eternamente sosteniendo estas luchas sin que se note entre nosotros cansancio, muy al contrario siempre dominados por la sed de volver á empezar nuestras guerras civiles, el pueblo pagando los platos rotos de las cuéstiones de Carlos IV y Fernando VII y este en cambio cuando se veía obligado á gobernar por regimen de libertad, por medio del cual nuestra Pátria no habria llegado al grado que estamos, provocaba la intervención extranjera, riendose de todas las promesas encarcelaba y horcaba sin tasa, sin miramien-

to alguno á los que le habian firmado en su trono. Su hija Isabel no fué para nosotros menos fatal, pues que con los litigios de tio y sobrina, ensangrentaron por largos años el suelo pátrio, siguiendo despues la misma conducta que su padre, pues á sus defensor les proporcionó alojamiento en los presidios de Africa, los envió á Fernando I.º, esto los más arrojados, porque hubo muchos que pagaron con su vida su lealtad y su constancia de los ideales de Ignatarios.

De nuestras desgracias recientes todos sabemos la historia, todos hemos contemplado la basura como ha subido y el merito como lo han postergado estos han sido los frutos de la Monarquía, la que ha marchado siempre acompañada de vicios tremendos, y aún despues de este resultado hay quien se atreve á llamarse defensor de tal regimen? Parece mentira que la estultez humana llegué hasta este grado.

Cuando un pueblo lejos de sublevarse ante un despotismo tan estúpido como el actual, lo adora bien empleados le están los trallazos conque cruzan su cara.

LA JUVENTUD REPUBLICANA.

(De colaboración)

No poca curiosidad ha despertado entre los republicanos la Asamblea convocada para el día 29 del presente mes en Barcelona.

Y cuanto se ha fantaseado sobre este asunto! Qué de augurios y conjeturas! Quién, ha creído ver en el pensamiento de los iniciadores, propósitos bastardos encaminados á dar relieve á nombres enteramente desconocidos; quién, ha sospechado que, trasortina, manejan á inspirar á tales jóvenes, determinadas entidades nunca bien avenidas con el papel que les cupo en suerte dentro del funcionamiento de los actuales partidos republicanos; unos, temen que de la proyectada Asamblea surja un nuevo cisma, una perturbación más, una nefasta resta que contribuya á debilitar más y más la familia republicana; otros, que padecen la manía del fracaso y que jamás se moverían ni nada intentarían obsesionados por el recuerdo de las infinitas é infructuosas tentativas que se han hecho para llegar á una total y perdurable concordia entre los republicanos, temerían que la Asamblea de la Juventud republicana española será un esfuerzo más, perdido inutilmente.

Y, ¿quienes son los que de tal suerte piensan y reclaman? Son los escépticos impenitentes que jamás concibieran una idea grande, generosa, despojada de toda mira egoísta, utilitaria, los cuales forman en las filas del republicanismo como pudieran estar en otro lado, dispuestos á apagar todo entusiasmo, á matar toda iniciativa; son los fósiles del partido republicano, incrustados en las rocas de la tradición, pretendiendo que los organismos funcionen hoy en la misma forma que el año 68 y anatematizando toda aspiración reformista que tienda á señalar nuevos rumbos en la manera de ser de los partidos políticos, en armonía con la época en que vivimos y con las especialísimas circunstancias por que la Patria atraviesa; son los fetichistas, los idólatras, los que rinden homenaje al hombre dándole un ardite de la idea que representan ó defienden, los que reputan al jefe inviolable é indiscutible, y con el mismo calor aplauden y celebran así sus errores como sus aciertos; son, los pobres de espíritu, los inútiles; los que se rinden á la primera intimidación, aquellos cuyas

energías decrecen, en lugar de agigantarse, ante los rudos golpes del enemigo, los que por su pusilanimidad é indiferencia son capaces de ver pisoteados sus derechos y escarnecidas todas las conquistas de la democracia sin que la más leve protesta pronuncien sus labios; son, en fin, los hartos, los que bajo el régimen imperante han disfrutado de todos los favores y han escalado todos los puestos, merced á secretas y vergonzosas componendas con los gobiernos monárquicos en las que ha quedado vilmente traicionada la tradicional buena-fé del pueblo republicano.

Afortunadamente no constituyen mayoría los que así piensan y obran. La parte sana de los partidos republicanos, cifra alguna esperanza en la futura Asamblea de la Juventud republicana española y alienta á ésta para que no desmaye en la empresa se organice. La juventud sabrá corresponder digna y cumplidamente á la expectación que ha producido.

La Comisión organizadora de la Asamblea tiene ciega confianza en que la juventud dará alto ejemplo de severidad y firmeza, que tendrá una conciencia recta y clara del cumplimiento de su deber y que hará una religión del hermoso y sugestivo lema: Unión, Revolución y República. No sólo se bandera sino en su alma lo llevará escrito y pondrá en la difícil tarea de verlo triunfante cuanto valga y cuanto pueda. Para conseguir la Unión pondrá en juego toda su inteligencia, todo su espíritu amplio y progresivo, exento de ridículas y nocivas preocupaciones, mantenidas hoy por muchos, más como resabio idólatrico que como principio doctrinal; echará en la balanza grandes dosis de cariño, de amor, de transigencia y trabajará con fé y perseverancia para la inmediata consecución de tan salvador propósito. Para la obra de Revolución, ocupará el puesto que se le señale, en el que se mantendrá firme sin desmayos ni vacilaciones, hasta haber conseguido el derrocamiento de cuanto nos deshonra y envilece como hombres y como ciudadanos; cooperará á que el acto revolucionario sea radicalísimo, muy hondo, sin dejar el menor sedimento de lo antiguo para que el edificio de la nueva República se levante con materiales nuevos, enteramente modernos y con sujeción á un plan arquitectónico trazado por el Derecho, la Tolerancia y la Justicia.

De lo afirmado se desprende, que los iniciadores de la futura Asamblea aspiran á que la gente nueva se agru-

pe y firme su existencia como fuerza efectiva y útil, á que presente soluciones concretas y se disponga no á destruir, sino á remozar los viejos organismos republicanos.

Arduo, difícilísimo, es el empeño, pero en ponerle feliz y rápido término estará la gloria de cuantos á la obra concurren, siempre y cuando sepan inspirar sus actos en el desinterés más absoluto y, sobre todo, en su ardiente amor á la República.

MANUEL CHERIZOLA.

Barcelona, 17 de Mayo de 1909.

De La Autonomía.

CRÓNICA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con mayoría de Sres. Concejales, se celebró el martes proximo pasado, sesión ordinaria, aprobándose el acta de la anterior.

Acto seguido, dióse cuenta de un dictamen informado por las comisiones Central y de Gobernación respectivamente, referente á la expulsión hecha por la Comandancia y la Junta de disciplina á la vez, del cuerpo de Bomberos, contra cuatro individuos del mismo, por haber dejado de asistir, sin motivos fundados, al simulacro verificado en la Fuente Moixina, en el mes de Abril proximo pasado; el cual, no insertamos por ser tan excesivamente largo (consta, náca n re ios, de 24 páginas en folio mayor) concretándonos á reseñar las conclusiones del mismo, que son las siguientes:

1ª. Que vuelvan á reingresar en el citado Cuerpo de Bomberos, incluso al Monte -Pío del mismo, los aludidos individuos en cuestion Sres. Ramon Valls, Pedro Cudinach, Salvador Torrentá y Luis Torrentó, mediante un previo arresto de 48 horas al primero y de 24 á cada uno de los demás. (1)

2ª. Que la comisión del ramo y el Jefe de Bomberos, formulen y redacten un nuevo reglamento, que supla las deficiencias del actual (del que está en vigor, de desde el año 1868) é interinamente no este confeccionado, se fije un ejemplar del que se acompaña en el expediente, en el local del mismo Parque; y, que se reparten cuanto antes, los que deberán regir, á cada uno de

(1) El Reglamento del Municipio dice que el arresto puede reducirse á razon de 16 maravedises por hora de las impuestas; ingresando tales cantidades al referido Montepío.

los individuos en particular, sin excepción, á fin de que no puedan alegar ignorancia, en caso de indisciplina, desobediencia etc, etc. y por último, que se comunique la citada resolución á los interesados de referencia.

Acordóse dar un voto de gracias á los Bomberos, por la pericia desplegada en el incendio de la casa Badosa, á pesar de que, todo el material es inservible. Ahora sí, que presentimos, lo tendremos muy en breve, todo nuevo, y en lo nuevo novedades.

La nota culminante de la semana, es la suspensión de garantías constitucionales de la provincia de Barcelona.

Vemos nosotros con verdadera alegría que este gobierno que nos rige, es lo más inútil y perjudicial que hemos tenido de mucho tiempo á esta parte, pues no mueve el pié que no meta la pata y la verdad que lo hace bien, pues siempre la hunde hasta corbejón.

Los comerciantes de Barcelona que estaban dispuestos á no pagar el trieno de contribución por medio de la resistencia pasiva, han sido los causantes de esta medida extraordinaria tomada por el Sr. Silvela, pues se ha convencido dicho Sr. que con la Ley en la mano nada sacaría, en vista de lo cual dejando esta á tomado el garrote dispuesto á distribuir palos de ciego, pero este medio no siempre da buenos resultados, pues se expone á que la oración se vuelve por pasiva y de que le alcance algun linternazo.

Ahora veremos convertida nuestra capital Barcelona, en una sucursal de Marruecos, pues el cobro de los tributos se hará de la misma manera que lo hacen en el Imperio marroquí, es decir, cobrarán á tiro limpio y cada trimestre (si esto dura) se movilizaran las tropas para ejercer el honroso oficio de agente ejecutivo.

Muchos han sido los accidentes que durante la presente semana han tenido lugar en la condal ciudad, uno de los más notables sin duda alguna es la alocución al comercio é industria de Barcelona, del gobernador Sr. Sanz Escartín, en la cual dice verdades que nunca hubiéramos creído que las dijese un silvelista.

Toda la alocución es notable; pero hay en ella párrafos de socialismo puro, igual que el autor de la misma hubiese sido el compañero Iglesias; en uno de tantos dice así:

Es preciso que piensen que, en la distribución de los bienes producto del trabajo humano, los que hoy con-

culcan las leyes del Estado son los favorecidos por el derecho Escrito, y es problemático aún si este derecho es del todo conforme con la Justicia. Y deberán comprender que ésta protección y éste favor de las leyes, les impone superiores deberes, y que el primero de estos es el acatamiento á las prescripciones legitimamente promulgadas.

Ante el espectáculo admirable que les ofrecen las clases obreras catalanas, que ni aún para defender el precario sustento de sus hijos vulneran los derechos que las leyes, que con mayor ó menor justicia intrínseca, definen y protegen, debieran sentir íntimo reprimimiento al presentarles el ejemplo de infringir el derecho vigente para no mermear un centimo de sus beneficios ó por imponer reformas de gobierno que á las Cortes de la nación compete tan solo otorgar etc.

Por lo que se ve el Sr. Sans reconoce en su ya famosa alocución, las tremendas injusticias del régimen actual los despojos que las leyes vigentes sancionan contra el trabajador y preparará á este para que ayude al gobierno contra los gremios, sin que esto signifique ni mucho ni menos que cambiar su existencia, pues pasadas las actuales circunstancias los fusilarán por el más

útil pretexto, ó volverán á hacer la *reprise* de Montjuich.

Esta es la política Silvelista. dividir, servir de una clase para atropellar á otra, pero por fortuna ya comprende toda la nación el juego y llega el momento de liquidar cuentas y de echarnos de encima á estos vampiros de nuestra riqueza y de nuestra sangre.

Todo es empezar cuanto más pegarán tanto más habrá que vengar, el caso es empezar la convulsión que ya veremos como acabará.

En la madrugada del lunes, se suicidó en el vecino pueblo de Sn. Juan las Fonts, cierto sujeto conocido por el *hermá de 'n Paró*, el cual ya tenía una edad avanzada; habiéndose comprado antes, para dicho efecto, una pistola y un par de bujias que, previamente encendió á sus respectivos lados; para iluminar su cadáver.

Véase si su muerte fué instantánea que despues de haberse pegado los dos tiros, que el médico tuvo trabajo para sacarle dicha pistola de las manos.

El domingo pasado tuvo lugar el *aplech* de Sn. Miguel, el cual estuvo sumamente concurrido; bailándose por la noche en el café de Glot.

Este *aplech* es uno de los más típicos que se celebra en nuestra villa, reinó en el mismo una alegría y orden admirables; este año el *pasant* estaba mucho más desanimado que los anteriores.

El jueves próximo pasado apareció en nuestro colega *L' Olotí* un remitido firmado por uno de la comisión, en el cual decía que no queriendo hacer uso del derecho que le concede la ley de Imprenta, suplicaba que lo insertasen, apuntando en el mismo que el director de *La Unión*, con la imparcialidad que le caracteriza no quiso insertarle, apesar de habérselo remitido en tiempo oportuno.

Debemos advertir á este individuo que lo estampado en *L' Olotí* es una solemne falsedad, pues él sabe las circunstancias con que hizo la entrega, lo que le digeron, tenga presente al mismo tiempo que no somos los obligados á dar le explicaciones.

El individuo en cuestión hará divinamente en hablar por última vez, pues esto de hacerlo con un nombre supuesto, cuando nosotros damos la cara, demuestra desde el primer momento, que este que tanto alardea de perdonar vidas, no es nada más que uno que habla por que si, pues afirma cosas que ya está convencido de antemano que no son ciertas.

Además, en nombre de *La Redacción*, le advertimos que nos abstenemos por ahora de examinar sus comprobantes, por considerarle inautorizado por dirigirse siempre con

caracter extraoficial; resultando dichos trabajos tiempo perdido por falta de autoridad.

Hace muy pocos días, la Comisión de toros, repartió un *finiquito de cuentas*, en el cual consta designada, la segunda serie de gastos, que ascienden á Ptas 312'34, originados por contribución, un viaje á Gerona *incógnitamente*, impresos y giro.

Deducidos dichos gastos, del saldo sobrante, segun el citado *finiquito*, resulta un dividendo parcial de Ptas. 2'50, las cuales hacen constar que, *se entregarán mediante la devolución del resguardo* que obra en poder de los accionistas. ¿Y sin mediante?

Lo que debe hacer la Comisión, es mandar retirar todos los estados de cuentas, y hacer nno de general que, atendida á su ficción son *inarchivables*.... ¿entienden?

Los vecinos de la calle del Lavadero nos han dado las más expresivas gracias por lo de la *lus*, pues efectivamente desde que hicimos presente la carencia, están espléndidamente alumbrados.... por la Luna.

Mucho sentimos no haber sido avisados acerca la hora del entierro de nuestro correligionario y amigo Pedro Batlle, pues nos ha dolido no poderle acompañar, rindiéndole de esta manera el último homenaje.

De parte de la familia damos las más expresivas gracias á todos los que concurrieron al susodicho acto y principalmente á los *pa-peleros*.

Imp. Valentin Guardiola é hijo, Clivillers 14 Olot.

del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las Mesas electorales, segun las actas de las respectivas votaciones. Si sobre este recuento se provocase alguna duda ó cuestión, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma Junta. La minoría, en su caso, podrá hacer constar en el acta su disenso, y las razones en que lo funde.

Art. 50. Terminado el recuento de todas las secciones, se leerá en alta voz por uno de los Secretarios de la Junta el resumen general de sus resultados, y el Presidente proclamará en el acto Diputados provinciales ó Concejales electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito, hasta completar el número de los que al mismo distrito correspondan elegir.

En caso de empate, el Presidente proclamará Diputados provinciales ó concejales presuntos á los candidatos empatados, reservando á la Diputación y al Ayuntamiento la resolución que segun las circunstancias del caso correspondan, y sin perjuicio de las reclamaciones que contra estas resoluciones de la Diputación ó del Ayuntamiento establezca la respectiva legislación orgánica provincial y municipal.

Art. 51. Las disposiciones de los arts. 39, 41 y 42 son aplicables á las sesiones de la Junta de escrutinio general; pero tendrán derecho á entrar en el local en que se celebre, y en cuanto su capacidad le permita, los electores del distrito y las demás personas señaladas en el art. 39.

Art. 52. En las elecciones de Diputados provinciales,

la Junta de escrutinio extenderá una acta por triplicado, que suscribirán todos los individuos de la misma que hubiesen asistido á la sesión. De estos tres ejemplares, uno se remitirá al Gobernador, otro á la Junta municipal para su archivo, y el tercero, con los documentos anexos que constituyen el expediente, al Presidente de la Junta provincial.

En las elecciones de Concejales, dicha acta se extenderá y autorizará por duplicado, remitiendo un ejemplar con los documentos anexos á la Secretaría de la Junta municipal, que lo archivará, y el otro se remitirá también inmediatamente al Gobernador de la provincia.

Art. 53. En las deliberaciones y acuerdos de la Junta de escrutinio sobre cuenta y adjudicación de votos no tendrá el Presidente más participación que la necesaria para mantener el orden de la sesión, y dirigir las discusiones, si se suscitaren.

Art. 54. Del acta del escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los Diputados provinciales ó Concejales electos ó presuntos proclamados.

Estas certificaciones se limitarán á consignar en relación sucinta el resultado de la elección con el resumen del escrutinio general y la proclamación del Diputado provincial ó Concejal electo ó presunto, y con indicación precisa de las protestas ó reclamaciones, y sus resoluciones, si las hubiere, ó de no haber habido ninguna en su caso. Estas certificaciones serán directamente remitidas por el Presidente de la Junta de escrutinio á los candidatos proclamados, á quienes servirán de credenciales de su elección para

LO POSITIVO

Se avisa al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban número 9 y Santo Tomás 5 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de verano; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicos de Barcelona y otras capitales.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1828.

Garantías de la Compañía en 31 Diciembre de 1897

CAPITAL SOCIAL	Fcos.	10.000.000
RESERVAS	id.	11.169.593
PRIMAS EN CARTERA	„	78.268.395
TOTAL DE GARANTIAS	Fcos.	99.437.988

Esta Compañía ha satisfecho por siniestros desde su fundación la enorme suma de

219 MILLONE DE FRANCO.

Agente en Olot: *Emilio Casals y Planas*

Calle de Santa Magdalena, número 12.

36

presentarse en la Diputación ó en el Ayuntamiento.

Art. 55. Terminadas todas las operaciones de la Junta de escrutinio general, s.: Presidente la declarará disuelta, y concluida la elección.

CAPITULO II

DE LAS ELECCIONES PARCIALES

Art. 56. Las elecciones parciales de Diputados provinciales y de Concejales continuarán verificandose con arreglo á su legislación orgánica respectiva, haciéndose en el día señalado, por los trámites y en la forma prescritos por este decreto para las elecciones generales.

CAPITULO III

DE LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS Y RECLAMACIONES

ELECTORALES ANTE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Y AYUNTAMIENTOS

Art. 57: La presentación y examen de las actas y las reclamaciones electorales sobre las mismas se verificarán con arreglo á la legislación orgánica provincial y municipal y á las disposiciones que en caso necesario dicte el Gobierno en virtud de sus facultades constitucionales.

SASTRERIA

DE

RAMON PUJOL.

Participa al público que en esta casa encontrarán un variado surtido de lanas y estambres para trajes, de 18 pesetas en adelante.

Calle San Rafael n. 11.

PEDRO DOMECQ

JEREZ DE LA FRONTERA

AVISO IMPORTANTE

Los numerosos clientes de esta casa, que no quieran ser sorprendidos con imitaciones de sus famosos **COGNACS**, deben hacer sus pedidos directamente á la casa de Jerez, ó por conducto de sus encargados en provincias, debiendo **RECHAZAR** todo **COGNAC** cuyas etiquetas no digan claramente

PEDRO DOMECQ

acompañado de las marcas

Una, Dos, Tres cepas, Extra y Fundador, con el escudo de armas del apellido Domecq.

REPRESENTANTE EN OLOT CONFITERIA LA PALMA

D. José Xaudiera San Rafael 2.

33

Tambien es aplicable á este artículo lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 47, con la única variación de que el parte se ha de dar á la Junta municipal del Censo en vez de hacerlo á la provincial.

Art. 49. Reunida la mayoría ó el número preciso de Interventores, y en su caso la misma Mesa, ante la cual se verificó la elección, el Presidente declarará constituida la Junta de escrutinio general y designará á los cuatro Interventores más jóvenes para que actúen como Secretarios.

Uno de éstos, de orden del Presidente, dará ante todo lectura de los disposiciones de este decreto referentes al acto, y en seguida comenzarán las operaciones del escrutinio, computándose los votos dados en todas las Secciones sucesivamente, por el orden alfabético de las mismas.

Para esto se pondrán sobre la Mesa por el Presidente las actas de las Secciones que habrá recibido, conforme á lo dispuesto en el artículo 37, y dispondrá que se dé cuenta por uno de los Secretarios de los resúmenes de cada votación, tomando los otros Secretarios las anotaciones convenientes para el computo total y adjudicación consiguiente de los votos escrutados. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las Secciones, se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiese lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Solamente los individuos de la Junta de escrutinio y los candidatos que estuvieren presentes al acto podrán hacer estas reclamaciones y protestas.

La Junta de escrutinio no podrá anular ningún acto ni voto. Sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusión alguna el recuento de los votos emitidos en las Secciones